



El H. Consejo Universitario convoca a la comunidad Nicolaita y a la sociedad en general a postular candidatos a recibir la

Presea *Vasco de Quiroga*

Congruentes con el humanismo de quien históricamente representa el origen y la misión de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, se establece a partir del año 2017, este reconocimiento a las personas que por su trayectoria o sus acciones dan realce a la vida y obra de Don Vasco de Quiroga, así como a las funciones sustantivas de la Universidad. Los candidatos a recibir la **Presea** deben ser trabajadores en activo o jubilados de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Podrán ser postulados en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Trayectoria destacada en **Docencia** en cada uno de los niveles educativos que ofrece la Universidad (bachillerato, licenciatura y posgrado).
- b) Trayectoria destacada en **Investigación Científica o en Desarrollo Tecnológico**.
- c) Trayectoria destacada en **Promoción, Gestión y Difusión de la Cultura y las Artes**.
- d) Trayectoria destacada en la **Defensa de los Derechos Humanos, del Medio Ambiente o en Actividades en beneficio de la Sociedad Michoacana**.
- e) Trayectoria destacada como **Trabajador Administrativo y Manual de la UMSNH**.

De acuerdo con las siguientes **BASES**:

1. El merecimiento de la **Presea "Vasco de Quiroga"** deberá ser conforme al total de los logros de una destacada trayectoria, y no de hechos o productos aislados del candidato, por lo que se buscará el reconocimiento de atributos que se manifiesten en un impacto positivo en el bienestar común de la sociedad, en la imagen o en el campo de acción de los candidatos de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
2. Cada candidato podrá ser postulado de manera individual, por un grupo de universitarios Nicolaitas o por la sociedad en general. No se postularán a grupos ni asociaciones.
3. Cada postulación deberá ser entregada con oficio impreso especificando la categoría a la que se postula, acompañada de una reseña cronológicamente ordenada de la trayectoria del candidato y de los motivos por los que se considera que reúne los méritos para ser acreedor a la **Presea**, además de su curriculum vitae con documentación comprobatoria y hoja de servicio de la UMSNH. La documentación debe ser dirigida a la Secretaría General de la Universidad, con atención a la Comisión Especial para el Otorgamiento de la **Presea "Vasco de Quiroga"**.
4. Las postulaciones y las evidencias, debidamente ordenadas, se deberán entregar en formato físico y/o digital (versión PDF en unidad de almacenamiento USB) en la Secretaría General de la Universidad, ubicada en el edificio de Rectoría, tercer nivel, en Ciudad Universitaria, de lunes a viernes en un horario de 08:30 a 18:00 horas.
5. Las postulaciones se recibirán a partir del viernes 11 de febrero del 2022 y hasta las 18:00 horas del día viernes 11 de marzo del 2022.
6. A más tardar el viernes 01 de abril del 2022, la Comisión Especial para el Otorgamiento de la **Presea "Vasco de Quiroga"** notificará al pleno del H. Consejo Universitario los nombres de los trabajadores académicos, administrativos y manuales que, en su opinión y valoradas sus aportaciones en los campos motivos de la distinción, podrán recibir la **Presea "Vasco de Quiroga"**.
7. La **Presea "Vasco de Quiroga"** será entregada e impuesta a los candidatos electos, por el C. Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en sesión especial y solemne del H. Consejo Universitario el día **1º de mayo del 2022**, fecha en la que se conmemora mediante Cédula Real, la creación del Colegio de San Nicolás Obispo, fundado por Don Vasco de Quiroga.

20
22